

Secretaría de Educación Departamental

CIRCULAR No. 000170

PARA: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES.

ASUNTO: PROCEDIMIENTO PARA LA RADICACIÓN DE SOLICITUD

PRESTACIONES ECONÓMICAS

FECHA: 21 JUL 2020

Cordial saludo,

En ejercicio de las labores de gestión y vigilancia administrativa que demanda la Ley 1955 de 2019, en su artículo 57, la Secretaria de Educación Departamental, reitera que está dispuesta la plataforma SAC "Sistema de Atención al Ciudadano", como único canal para el trámite de prestaciones económicas (solicitudes FOMAG), con los documentos y soportes, que acrediten la reciprocidad de la solicitud y el destino de los recursos económicos, en un archivo único y formato PDF. Los cuales deberán ser aportados en original a la entidad dentro de un término no mayor a diez días hábiles, una vez realizada la radicación en la plataforma SAC, con oficio remisorio citando el radicado asignado y la copia del mismo al momento de presentar la solicitud de prestación económica. Los documentos deben ser allegados por correo certificado.

Si la documentación no está completa, su solicitud será devuelta para que anexe los documentos faltantes, los términos empezarán a correr una vez se aporte la documentación requerida Art. 17 de CPACA.

Cordialmente,

LEONARDO RIVERA VARILLA

Secretario de Educación Departamental (E)

Proyectó: José Jesualdo Bracho Palmezano - Contratista P.E SED

Reviso: Ángela Muñoz - Jefe Oficina Jurídica